

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 002 LABORAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **054**

Fecha: 05/05/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
41001 31 05002 2018 00419	Ordinario	VALENTIN CASTILLEJO CORDOBA	JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ	Auto de Trámite POR SOLICITUD DE LAS PARTES SE SEÑALA PARA LA AUDIENCIA ART. 80 CPTSS PARA EL 14 DE JUNIO DE 2022 A LAS 9:00 A.M.	04/05/2022		
41001 31 05002 2021 00076	Ordinario	SULLY YERALDIN ROCHA MAJIN	PREINTERMOTOR CTA	Auto de Trámite TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA Y SU REFORMA, SEÑALAR AUDIENCIA ART. 77 Y 80 CPTSS PARA EL 31 DE MAYO DE 2022 A LAS 3:00 P.M.	04/05/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, MODIFICADO POR LA LEY 712/01 ART 20 SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M. Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA EN LA FECHA 05/05/2022

SANDRA MILENA ANGEL CAMPOS
SECRETARIO



Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Neiva

Expediente n°. 41001-31-05-002-2018-00419-00

Neiva, cuatro (4) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Conforme a la constancia secretarial que antecede y como quiera que es mancomunada la petición de aplazamiento de la audiencia del Art. 80 del CPTSS, fijada dentro del proceso ordinario laboral de **Valentín Castillejo** contra **Junta Nacional de Calificación de Invalidez**; en consecuencia, se **acepta** la solicitud y se señala el 14 de junio del año 2022 a las 09:00 a.m., de acuerdo con la disponibilidad de la agenda, como fecha y hora para evacuar el acto procesal indicado.

Por secretaría, **remítase** el link de acceso a la audiencia a los correos electrónicos reportados por las partes y sus apoderados.

Notifíquese y cúmplase,

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the end.

CARLOS JULIÁN TOVAR VARGAS
Juez



Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Neiva

Expediente nº. 41001-31-05-002-2021-00076-00

Neiva, cuatro (4) de mayo de dos mil veintidós (2022)

De acuerdo a la constancia secretarial que antecede y realizado el examen preliminar a las contestaciones de la demanda y reforma que fueron presentadas por las convocadas dentro del proceso ordinario laboral de **Sully Geraldine Rocha Majin** contra **Preintermotor Cooperativa de Trabajo Asociado CTA** y **Cooperativa de Motoristas del Huila y Caquetá "COOMOTOR"**; al igual que, surtidas las etapas de notificación, contestación y reforma, se,

RESUELVE

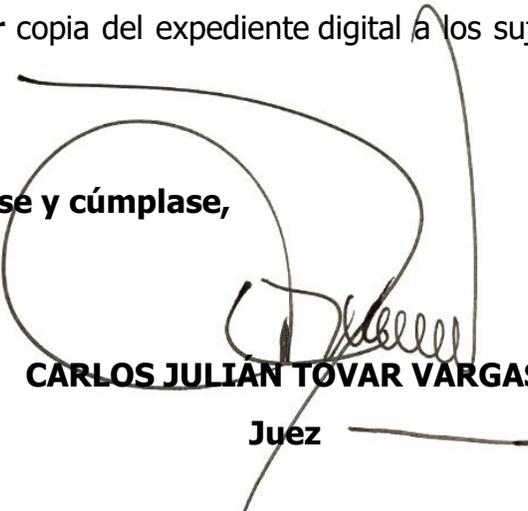
Primero: Tener por contestada la demanda y su reforma por la parte pasiva (Art. 31 CPTSS), quienes oportunamente propusieron excepciones de mérito.

Segundo: Señalar para el desarrollo de las audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del CPTSS, el día 31 de mayo de 2022, a partir de las 03:00 p.m., de acuerdo con la disponibilidad de la agenda.

Tercero: Fijar el aviso de señalamiento.

Cuarto: Remitir copia del expediente digital a los sujetos procesales para su conocimiento.

Notifíquese y cúmplase,


CARLOS JULIÁN TOVAR VARGAS

Juez

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/lcto02nei_cendoj_ramajudicial_gov_co/EvK7cCpiyFBDiD0fa0GjNDQBVJ9Xkg2z44vqdXYfL2txRQ?e=Mfb0Oz